



3688

MAT: Ratifíquese Nombramiento a Contrata a Don Daniel Joaquín Moyano Matamala.

ALGARROBO, 22 AGO 2014
DECRETO N°

VISTOS:

3688

1. Ley 18.695 de fecha 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01 de Julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06 de Diciembre de 2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
5. Acuerdo N° 162 del 2013, Sesión ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
6. Decreto Alcaldicio N° 4.031 de fecha 12.12.2013. Aprueba el Acuerdo N° 162
7. Decreto Alcaldicio N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
8. Decreto Alcaldicio N° 4.565 de 31.12.2013 Aprueba Presupuesto para el año 2014, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. La necesidad de Contratar a un Profesional de Educación idóneo para desempeñar funciones como docente en el PIE (Programa de Integración) en el Establecimiento Educacional denominado: Escuela Básica El Yeco, ubicado en Camino Público El Yeco, Comuna de Algarrobo.
- II. La contratación de Recursos Humanos especializados de acuerdo a las orientaciones técnicas del Ministerio de Educación difundidas según lo que dispone el artículo 86 Decreto Supremo N°170 de 2010 del Ministerio de Educación.

DECRETO:

- I. Ratifíquese y Nombrase a Contrata, a partir del 01 de Agosto de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, ambas fechas inclusive, a Don (a):

DANIEL JOAQUIN MOYANO MATAMALA, Cédula de Identidad (RUN)

[REDACTED], Titulo "Profesor de Educación Básica con mención en Religión Evangélica", Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, Santiago, año 2006, para desempeñar labores de Coordinación del (PIE) Programa de integración Escolar, en la Escuela Básica El Yeco, de la Comuna de Algarrobo, con una Jornada de 03 (tres) horas cronológicas semanales.

II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 01.08.2014 y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Mínima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo al Programa de Integración Escolar (PIE), Sub-Tít. 21 Ítem 02, Personal a Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

22 AGO 2014

3688

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PFMMV/MRT/PMP/JLVS/evmm.-
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal (2)

OBS. D.R. 010-14.
CONTROL INTERNO

RECEPCION	
DOCUMENTO	
FECHA	7 AGO 2014
SALIDA	
DOCUMENTO	
FECHA	
NUMERO	3 AGO 2014